

y de las circunstancias que han servido de base a esta resolución corresponderán al Servicio de Automóviles y Metrología.

Séptima.—Esta autorización podrá ser revocada por esta Dirección general en caso de que se comprobare el incumplimiento de las garantías que representa la verificación en origen, así como de los requisitos de esta resolución y demás normativa aplicable a los transformadores de medida.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara

8079

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza el cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones de transformadores de medida, de la entidad Actaris Contadores S.A., a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L.

Vista la petición presentada por la entidad Transformers Business Line Spain, S.L. de CIF B-63655351, domiciliada en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona, en solicitud de autorización del cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de transformadores de medida, de la entidad Actaris Contadores, S.A. a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L.

Vista la documentación aportada por la empresa Transformers Business Line Spain, S.L., que acredita el cambio de nombre de la empresa titular de las autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de una serie de transformadores de medida.

Considerando el Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, que modifica el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica (BOE núm. 115, de 14.05.2002) y el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) que establece los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos Departamentos de la Administración de la Generalitat (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004) resuelvo:

Autorizar el cambio de nombre de la titularidad de unas autorizaciones, para su uso e instalación en la red, de transformadores de medida, que se relacionan a continuación, de la entidad Actaris Contadores, S.A. de CIF A-08006330 a la entidad Transformers Business Line Spain, S.L. de CIF B-63655351.

La relación de transformadores de medida a los que se autoriza el cambio de nombre de la titularidad de la autorización es la siguiente:

Marca /modelo transformador	Fechas resoluciones de autorización
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J.fb.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J3FM.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marca ACTARIS, modelo J4R4.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBD.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBQ.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBR.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo JBX.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de tensión, en media tensión ACTARIS, modelo EBHa.	9 de julio de 2003
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo EBL.	2 de agosto de 2004
Transformador de medida de intensidad, en media tensión, marca ACTARIS, modelo J36BT.	9 de julio de 2003
	2 de agosto de 2004

Marca /modelo transformador	Fechas resoluciones de autorización
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo E36BTA.	2 de agosto de 2004
Transformador de medida de tensión, en media tensión, marca ACTARIS, modelo EBFA.	7 de septiembre de 2004

El contenido y alcance de esta autorización está sometido a la condición siguiente:

Se mantienen vigentes todos los condicionantes que figuraban en las resoluciones y anexos técnicos, que acompañan a las resoluciones de autorización, de los transformadores de medida objeto del cambio de titularidad.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Director General, Por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

8080

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, correspondiente a la firma Medid Internacional, SA.

Visto el escrito presentado por la entidad Medid Internacional, SA domiciliada en Rec Comtal, 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de una medida materializada de longitud, modelo NFA, aprobada por el Centro Español de Metrología en fecha 17 de octubre de 1989, con distintivo E-89.07.010.

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/86, de 28 de junio; el Real Decreto 597/88, de 10 de junio y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, a favor de la empresa Medid Internacional, SA la modificación de la medida materializada de longitud, modelo NFA.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en:

La inclusión de las longitudes 8 y 10 metros, y de las anchuras 25, 30 y 32 milímetros.

La opción de que las longitudes de 3 metros con anchura de 7 milímetros pueda tener como origen de la medición un trazo.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.—Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de marzo de 2005.—El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

8081

DECRETO 44/2005, de 14 de abril, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Palacio y Capilla de Rugama» (Casona de «El Carmen»), en Gama, Bárcena de Cicero.

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 21 de abril de 2004, se incoó expediente para la delimitación del

entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Palacio y Capilla de Rugama» (Casona de «El Carmen»), en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero, declarada Monumento por Real Decreto de 1796/1983, de 11 de mayo.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el entorno de protección del bien mencionado, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 14 de abril de 2005, dispongo:

Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Palacio y Capilla de Rugama» (Casona de «El Carmen»), en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 14 de abril de 2005.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

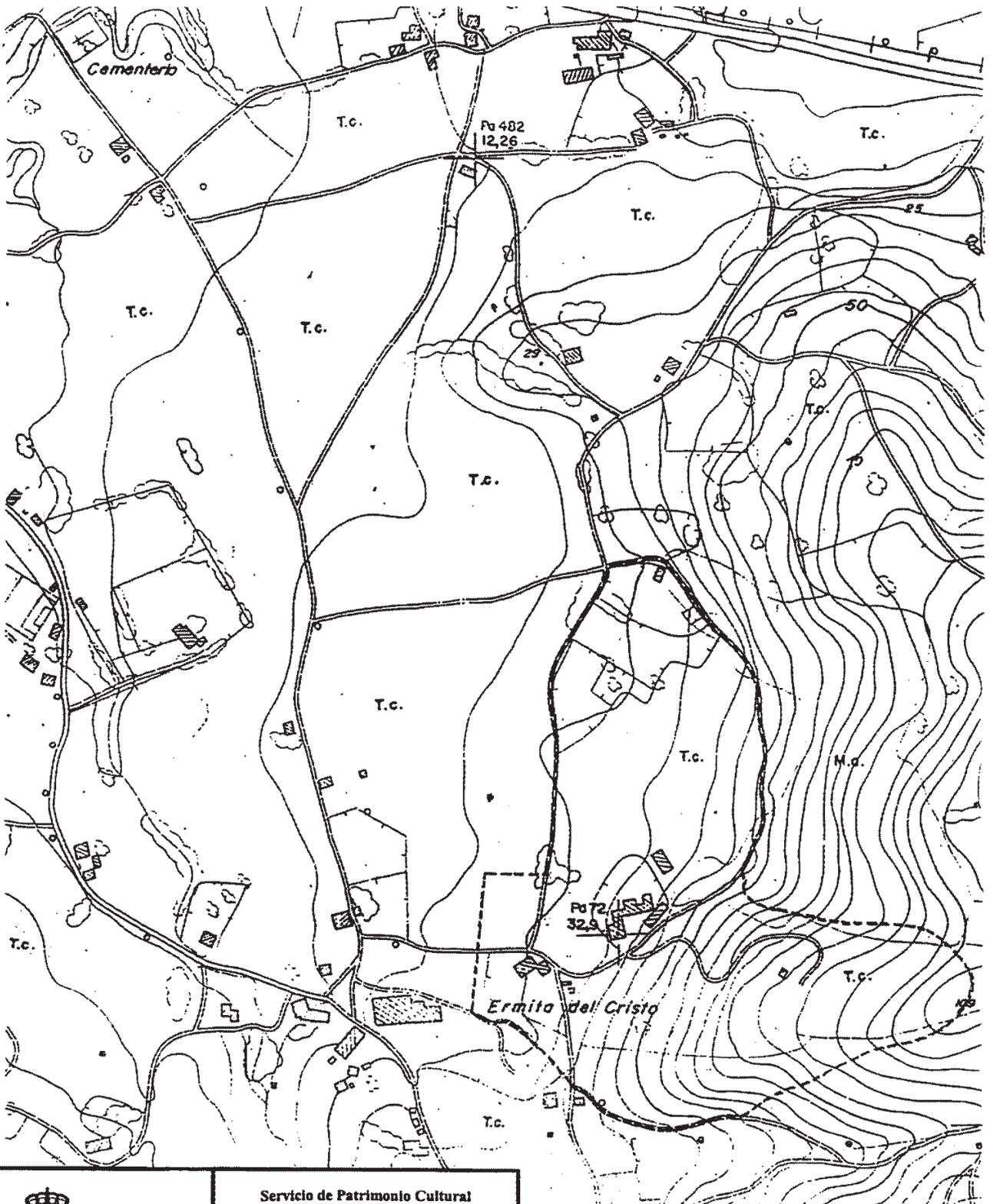
ANEXO

Delimitación del entorno

El entorno de protección comprende la parcela El Carmen, limitada por el camino del mismo nombre, continúa por el límite del núcleo existente, cruza el camino de acceso y núcleo y se prolonga hasta la cota de la ladera situada en el fondo, que a su vez se une al camino perimetral.

Justificación

La delimitación se efectúa considerando el sitio preminente donde se ubica el monumento y atendiendo fundamentalmente a la topografía y a los aspectos de visualización: relaciones de proximidad, plataforma de influencia y fondo de perspectiva.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Cultura

Servicio de Patrimonio Cultural
EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL
Palacio y Capilla de Rugama (Casona de "El Carmen"), en Gama Término Municipal de Bárcena de Cicero
PLANO DE DELIMITACIÓN

ESCALA

1/2000